Certificación Nº 2021-0378

EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR:

Que la profesional **MILANY QUINTERO ROMO**, identificada con cédula de ciudadanía número **22.609.412 expedida en Repelón**, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto general de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha Contrato:	**CO1.PCCNTR.2250318 DEL 11 DE FEBRERO DE 2021**
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral titulada y/o complementaria modalidad presencial y/o virtual y/o a distancia en el área de Salud - Servicios farmacéuticos en los programas regular de acuerdo con su perfil profesional desarrollando las competencias definidas en los programas de formación y la programación establecidas por el Centro Tecnológico de la Amazonia.
Plazo de ejecución:	Del 15 de febrero al 18 de diciembre de 2021
Fecha Inicio de ejecución:	15 de febrero de 2021
Fecha terminación:	18 de diciembre de 2021
Término de Ejecución:	El término pactado es de “Diez (10) meses y dos (02) días, a partir de la aprobación de la póliza.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de Cuarenta millones doscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos mcte ($**40.266.667**).

Obligaciones Específicas:

1. Ejecutar la Formación Profesional Integral de acuerdo con el Desarrollo curricular (Estructura curricular, proyecto formativo, planeación pedagógica e instrumentos de evaluación) de los programas de formación titulada y/o complementaria de acuerdo a la programación asignada por la Coordinación Académica.
2. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando el estado de los aprendices b). Crear y asociar aprendices en las rutas de aprendizaje c) Registrando juicios evaluativos de los resultados de aprendizaje ejecutados. d) Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información (reintegros, traslados, deserciones,

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

retiros voluntarios, etc).

3. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.
4. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el Centro de Formación lo requiera.
5. Participar cuando el Centro de Formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades Nacionales y a los lineamientos Institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.
6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica (SENNOVA) para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.
7. Apoyar procesos de Registro Calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.
8. Asistir y participar en las reuniones de instructores, conferencias, transferencias de conocimiento y/o actualizaciones programadas por el Centro de Formación.
9. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato (ambientes de aprendizaje, materiales de formación y uso de materiales de formación) y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.
10. Presentar los documentos, informes y formatos necesarios requeridos o exigidos con ocasión del desarrollo del presente contrato en las fechas establecidas por el centro.
11. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVA" y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual.
12. No utilizar ni total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio de terceras personas o entidades diferentes.
13. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.
14. Prestar apoyo en la evaluación y supervisión de procesos contractuales de bienes y servicios cuando se requiera de acuerdo al área de su competencia.
15. Realizar el pago de estampilla PRO-UNIVERSIDAD de la Amazonia equivalente al 1.5% del valor del contrato
16. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide en la Ciudad de Florencia, Caquetá, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información que reposa en los archivos de la entidad, el (8) de septiembre de 2021.

DANNY LOPEZ SEGURA
Director Regional con funciones de Subdirector de Centro

Elaboró: Alexandra Perdomo Losada-Apoyo Administrativo-Contratación

Certificación Nº 2020-0507

LA DIRECTORA REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTORA DE CENTRO (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR:

Que la profesional **MILANY QUINTERO ROMO**, identificada con cédula de ciudadanía número **22.609.412 expedida en Repelón**, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto general de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha contrato:	**C01.PCCNTR.1382001 DEL 16 DE FEBRERO DE 2020**
Objeto:	Prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral titulada y/o complementaria modalidad presencial y/o virtual y/o a distancia en el área de Salud - Servicios farmacéuticos en los programas regular de acuerdo con su perfil profesional desarrollando las competencias definidas en los programas de formación y la programación establecidas por el Centro Tecnológico de la Amazonia.
Plazo de ejecución:	Del 17 de febrero al 12 de diciembre de 2020
Fecha de Inicio:	17 de febrero de 2020
Fecha terminación:	12 de diciembre de 2020
Término de Ejecución:	El término pactado es de “Nueve (09) meses y veinticinco (25) días, contados a partir de la aprobación de la póliza”.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de treinta y ocho millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil trescientos treinta y tres pesos mcte ($38.448.333)

Obligaciones Específicas:

1. Ejecutar la Formación Profesional Integral de acuerdo con el desarrollo curricular (Estructura curricular, proyecto formativo, planeación pedagógica e instrumentos de evaluación) de los programas de formación titulada y/o complementaria de acuerdo a la programación asignada por la Coordinación Académica.
2. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Crear y asociar aprendices en las rutas de aprendizaje c) Registrando juicios evaluativos de los resultados de aprendizaje ejecutados. d) Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información (reintegros, traslados, deserciones, retiros voluntarios, etc).
3. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

4. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el Centro de Formación lo requiera.
5. Participar cuando el Centro de Formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades Nacionales y a los lineamientos Institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.
6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica (SENNOVA) para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.
7. Apoyar procesos de Registro Calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.
8. Asistir y participar en las reuniones de instructores, conferencias, transferencias de conocimiento y/o actualizaciones programadas por el Centro de Formación.
9. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato (ambientes de aprendizaje, materiales de formación y uso de materiales de formación) y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.
10. Presentar los documentos, informes y formatos necesarios requeridos o exigidos con ocasión del desarrollo del presente contrato en las fechas establecidas por el centro.
11. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. “ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual.
12. No utilizar ni total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio de terceras personas o entidades diferentes.
13. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.
14. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide en la Ciudad de Florencia, Caquetá, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información que reposa en los archivos de la entidad, el (14) de diciembre de 2020.

IRMA OMAIRA MAYA
Directora Regional con funciones de Subdirectora de Centro (E)

Elaboró: Alexandra Perdomo Losada-Apoyo Administrativo-Contratación

Certificación Nº 2019-0278

LA DIRECTORA REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTORA DE CENTRO (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR:

Que la profesional **MILANY QUINTERO ROMO,** identificada con cédula de ciudadanía número **22.609.412 de Repelón**, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto general de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha Contrato:	**0229 del 29 de marzo de 2019**
Objeto:	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal en el área de Salud, para ejecutar formación profesional integral titulada y/o complementaria desarrollando las competencias definidas en el programa de formación, en los aprendices matriculados, con base en la metodología de aprendizaje por proyectos, a partir de la formulación de proyectos formativos estructurados en fases, actividades de proyecto y resultados de aprendizaje especifico, que oferte el Centro Tecnológico de la Amazonia en los diferentes municipios del departamento del Caquetá.
Plazo:	desde el 1 de abril al 18 de diciembre de 2019
Fecha Inicio de Ejecución:	1 de abril de 2019
Fecha terminación:	18 de diciembre de 2019
Término de Ejecución:	El término pactado es de "Ocho (08) meses y dieciocho (18) días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de treinta y tres millones doscientos treinta y cuatro mil pesos mcte ($33.234.000).

Obligaciones específicas contrato:

1. Impartir formación profesional integral desarrollando las competencias definidas en los programas de formación titulada y/o Complementaria. **2.** Asistir y participar en las reuniones de instructores, conferencias, transferencias de conocimiento y/o actualizaciones programadas por el SENA. **3.** Garantizar el cumplimiento de las actividades del procedimiento de ejecución de la formación, con el fin de lograr el desarrollo de las mismas en los tiempos previstos dentro de cada uno de los programas de formación **4.** Participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formación. **5.** Entregar y registrar en el aplicativo dado el caso los reportes y seguimientos a la formación dentro de los plazos establecidos. **6.** Entregar oportunamente los reportes mensuales y las evaluaciones de los programas que imparte. **7.** Participar de los Procesos del Sistema Integrado de Gestión de Calidad que adelante la entidad. **8.** Velar por la buena administración de los recursos entregados para la formación (ambientes de aprendizajes y materiales de formación). **9.** Prestar sus servicios como Instructor, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias y de conformidad con las exigencias de la propuesta pedagógica. **10.** Desarrollar su gestión como Instructor con total autonomía, sin subordinación alguna, pero respetando los principios, normas y reglamentos del SENA, sobre la materia, de orden pedagógico y de calidad, especialmente. **11.** Guardar la

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Scanned by CamScanner

confidencialidad de los hechos, datos o informes que por cualquier causa llegaren a su conocimiento y que puedan causar daño, lesión o perjuicios a la misma entidad o a los aprendices. **12.** Prestar su apoyo, concurso y decidida colaboración con el desarrollo del objeto social y misional del SENA. **13.** Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el reconocimiento de aprendizajes previos. **14.** Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 8 días, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. **15.** Presentar los documentos, los informes y formatos que le fueren necesarios, requeridos o exigidos con ocasión o desarrollo del presente contrato en las fechas establecidas por el Centro. **16.** Asistir y participar en las reuniones generales, conferencias, transferencias de conocimiento o actualización programados por el SENA. **17.** Programar y solicitar con la debida oportunidad y antelación los equipos y elementos requeridos y necesarios para el desarrollo de la formación y devolverlos oportunamente, en las mismas condiciones que le fueron entregados, lo cual debe constar en acta de recibo y entrega, así como la identificación, la fecha, características y condiciones de los mismos. **18.** Observar, cumplir y hacer cumplir el reglamento interno de los aprendices. **19.** Trabajar de manera articulada con el programa de Bienestar al Aprendiz, para el desarrollo de actividades encaminada a la retención de aprendices **20.** Aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia "ORIENTAR FORMACION PROFESIONAL DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO" y/o actualización de la misma, cuando a ello haya lugar y adjuntar el respectivo certificado al informe de ejecución. **21.** Dedicar horas a proyectos de investigación, cuando el supervisor del contrato le solicite y el Centro de Formación lo Requiera. **22.** No Utilizar ni total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio de terceras personas o entidades diferentes a las autorizadas por el SENA. **23.** Generar estrategias para que los aprendices utilicen la plataforma Black Board y a la Biblioteca Virtual. **24.** Colocar todo su talento y capacidad intelectual para el efectivo cumplimiento de sus obligaciones como contratista. **25.** Cumplir con los formatos y procedimientos establecidos en la plataforma CompromiSO. **26.** Contribuir a la eficacia del SIGA, en el cumplimiento de las políticas, objetivos, aspectos e impactos, peligros y riesgos asociados con su labor. **27.** Participar en las actividades de implementación y fomentos de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales del SST. **28.** Cumplir con los requisitos del SIGA. **29.** *Las demás que* le sean asignadas propias a su objeto contractual.

Se expide en la Ciudad de Florencia, Caquetá, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información que reposa en los archivos de la entidad, el veintisiete (27) de mayo de 2019.

JUDITH CASTAÑEDA GARCIA
Directora Regional con funciones de Subdirectora de Centro (E)

Elaboró: Alexandra Perdomo Losada-Apoyo Contratación
Revisó: Paola Andrea Martinez Barrero-Abogada contratación
VBo: Edna Yadirt Tovar Cardozo, Coordinadora de Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
VBo: Juan Sebastian Ruiz Cortes-Asesor de dirección

ISO 9001
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Scanned by CamScanner

Certificación Nº 2018-0461

LA DIRECTORA REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTORA DE CENTRO (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR:

Que el Profesional **MILANY QUINTERO ROMO**, identificado con cédula de ciudadanía número 22.609.412 expedida en Repelon, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto general de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha contrato:	**0164 del 23 de enero de 2018**
Objeto.	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, para ejecutar formación profesional integral titulada en el area de Servicios en Salud, desarrollando las competencias definidas en el programa de formación, en los aprendices matriculados, con base en la metodología de aprendizaje por proyectos, a partir de la formulación de proyectos formativos estructurados en fases, actividades de proyecto y resultados de aprendizaje especifico y/o complementaria, que oferte el Centro Tecnológico de la Amazonia en los diferentes municipios del departamento del Caquetá.
Plazo de ejecución:	Del 24 de enero al 07 de julio de 2018
Fecha Inicio:	24 de enero de 2018
Fecha terminación:	07 de julio de 2018
Término de Ejecución:	Cinco (05) meses y catorce (14) días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de de Veinte millones trecientos noventa y cuatro mil pesos m/cte ($ 20.394.000).

Obligaciones Específicas:

a) Impartir formación profesional integral desarrollando las competencias definidas en los programas de formación, titulada y/o complementaria. b) Asistir y participar en las reuniones de instructores, conferencias, transferencias de conocimiento y/o actualizaciones programadas por el SENA c) Garantizar el cumplimiento de las actividades del procedimiento de ejecución de la formación, con el fin de lograr el desarrollo de las mismas en los tiempos previstos dentro de cada uno de los programas de formación d) Participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formación. e) Entregar y registrar en el aplicativo dado el caso los reportes y seguimientos a la formación dentro de los plazos establecidos. f) Entregar oportunamente los reportes mensuales y las evaluaciones de los programas que imparte. g) Participar de los Procesos del Sistema Integrado de Gestión de Calidad que adelante la entidad. h) Velar por la buena administración de los recursos entregados para la formación (ambientes de aprendizajes y materiales de formación). i) Prestar sus servicios como Instructor, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias y de conformidad con las exigencias de la propuesta pedagógica. j) Desarrollar su gestión como Instructor con total autonomía, sin subordinación alguna, pero respetando los principios, normas y reglamentos del SENA, sobre la materia, de orden pedagógico y de calidad, especialmente. k) Guardar la

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Scanned by CamScanner

confidencialidad de los hechos, datos o informes que por cualquier causa llegaren a su conocimiento y que puedan causar daño, lesión o perjuicios a la misma entidad o a los aprendices. l) Prestar su apoyo, concurso y decidida colaboración con el desarrollo del objeto social y misional del SENA. m) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el reconocimiento de aprendizajes previos. n) Reportar en el sistema Sofía Plus, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. o) Presentar los documentos, los informes y formatos que le fueren necesarios, requeridos o exigidos con ocasión o desarrollo del presente contrato en las fechas establecidas por el Centro. p) Asistir y participar en las reuniones generales, conferencias, transferencias de conocimiento o actualización programados por el SENA. q) Programar y solicitar con la debida oportunidad y antelación los equipos y elementos requeridos y necesarios para el desarrollo de la formación y devolverlos oportunamente, en las mismas condiciones que le fueron entregados, lo cual debe constar en acta de recibo y entrega, así como la identificación, la fecha, características y condiciones de los mismos. r) Observar, cumplir y hacer cumplir el reglamento interno de los aprendices. s) Trabajar de manera articulada con el programa de Bienestar al Aprendiz, para el desarrollo de actividades encaminada a la retención de aprendices t) Aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia "ORIENTAR FORMACION PROFESIONAL DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO" y/o actualización de la misma, cuando a ello haya lugar y adjuntar el respectivo certificado al informe de ejecución. u) Dedicar horas a proyectos de investigación, cuando el supervisor del contrato le solicite y el Centro de Formación lo Requiera. v) No Utilizar ni total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio de terceras personas o entidades diferentes a las autorizadas por el SENA. w) Generar estrategias para que los aprendices utilicen la plataforma Black Board y la biblioteca virtual. x) Colocar todo su talento y capacidad intelectual para el efectivo cumplimiento de sus obligaciones como contratista.

Número y fecha contrato:	**0358 del 21 de agosto de 2018**
Objeto.	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para ejecutar formación profesional integral titulada y complementaria en el área de **SERVICIOS FARMACEUTICOS**, desarrollando las competencias definidas en el programa de formación, en los aprendices matriculados, con base en la metodología de aprendizaje por proyectos, a partir de la formulación de proyectos formativos estructurados en fases, actividades de proyecto y resultados de aprendizaje especifico, que oferte el Centro Tecnológico de la Amazonia en los diferentes municipios del departamento del Caquetá.
Plazo de ejecución:	Del 23 de agosto al 14 de diciembre de 2018
Fecha Inicio:	23 de agosto de 2018
Fecha terminación:	14 de diciembre de 2018
Término de Ejecución:	Tres (03) meses y veinte dos (22) días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de de Nueve millones ciento veintiseis mil pesos m/cte ($9.126.000).

Obligaciones Específicas:

Impartir formación profesional integral desarrollando las competencias definidas en los programas de formación titulada.1. Asistir y participar en las reuniones de instructores, conferencias, transferencias de conocimiento y/o actualizaciones programadas por el SENA. 2. Garantizar el cumplimiento de las actividades del procedimiento de ejecución de la formación, con el fin de lograr el desarrollo de las mismas en los tiempos previstos dentro de cada uno de los programas de formación. 3. Participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de

Scanned by CamScanner

programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formación. 4. Entregar y registrar en el aplicativo dado el caso los reportes y seguimientos a la formación dentro de los plazos establecidos. 5. Entregar oportunamente los reportes mensuales y las evaluaciones de los programas que imparte. 6. Participar de los Procesos del Sistema Integrado de Gestión de Calidad que adelante la entidad. 7. Velar por la buena administración de los recursos entregados para la formación (ambientes de aprendizajes y materiales de formación). 8. Prestar sus servicios como Instructor, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias y de conformidad con las exigencias de la propuesta pedagógica. 9. Desarrollar su gestión como Instructor con total autonomía, sin subordinación alguna, pero respetando los principios, normas y reglamentos del SENA, sobre la materia, de orden pedagógico y de calidad, especialmente.10. Guardar la confidencialidad de los hechos, datos o informes que por cualquier causa llegaren a su conocimiento y que puedan causar daño, lesión o perjuicios a la misma entidad o a los aprendices. 11. Prestar su apoyo, concurso y decidida colaboración con el desarrollo del objeto social y misional del SENA. 12. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el reconocimiento de aprendizajes previos. 13. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 8 días, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 14. Presentar los documentos, los informes y formatos que le fueren necesarios, requeridos o exigidos con ocasión o desarrollo del presente contrato en las fechas establecidas por el Centro. 15. Asistir y participar en las reuniones generales, conferencias, transferencias de conocimiento o actualización programados por el SENA. 16. Programar y solicitar con la debida oportunidad y antelación los equipos y elementos requeridos y necesarios para el desarrollo de la formación y devolverlos oportunamente, en las mismas condiciones que lo fueron entregados, lo cual debe constar en acta de recibo y entrega, así como la identificación, la fecha, características y condiciones de los mismos. 17. Observar, cumplir y hacer cumplir el reglamento interno de los aprendices. 18. Trabajar de manera articulada con el programa de Bienestar al Aprendiz, para el desarrollo de actividades encaminada a la retención de aprendices. 19. Aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia "ORIENTAR FORMACION PROFESIONAL DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO" y/o actualización de la misma, cuando a ello haya lugar y adjuntar el respectivo certificado al informe de ejecución. 20. Dedicar horas a proyectos de investigación, cuando el supervisor del contrato le solicite y el Centro de Formación lo Requiera. 21. No Utilizar ni total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio de terceras personas o entidades diferentes a las autorizadas por el SENA. 22. Colocar todo su talento y capacidad intelectual para el efectivo cumplimiento de sus obligaciones como contratista.

Se expide en la Ciudad de Florencia, Caquetá, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información que reposa en los archivos de la entidad, el cinco (05) de Diciembre de 2018.

JUDITH CASTAÑEDA GARCIA

Proyectó: Esperanza Rivas Escobar-Apoyo Administrativo
Revisó: Darleny Encarnación Alonso-Técnico G02-Oficina Contratación
Revisó: Paola Andrea Martinez Barrero-Abogada Contratación

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Scanned by CamScanner

EL GERENTE DE TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD -
NIT: 860.512.780-4

C E R T I F I C A :

Que el señor (a) **MILANY QUINTERO ROMO**, identificado (a) con cedula de ciudadania numero **22,609,412**:

1. Mediante resolucion número **13027** de fecha 2021-08-20 se vinculó como **DOCENTE OCASIONAL** de **HORA CATEDRA 234 horas**, desde el **2021-08-23** hasta el **2021-12-24** con una asignacion basica mensual $1,150,819, adscrito a FLORENCIA, ESCUELA DE CIENCIAS DE LA SALUD.

2. Mediante resolucion número **4664** de fecha 2021-01-29 se vinculó como **DOCENTE OCASIONAL** de **HORA CATEDRA 233 horas**, desde el **2021-02-01** hasta el **2021-06-04** con una asignacion basica mensual $1,127,419, adscrito a FLORENCIA, ESCUELA DE CIENCIAS DE LA SALUD.

3. Mediante resolucion número **11853** de fecha 2020-08-26 se vinculó como **DOCENTE OCASIONAL** de **HORA CATEDRA 237 horas**, desde el **2020-08-27** hasta el **2020-12-29** con una asignacion basica mensual $1,117,368, adscrito a FLORENCIA, ESCUELA DE CIENCIAS DE LA SALUD.

4. Mediante resolucion número **4893** de fecha 2020-01-31 se vinculó como **DOCENTE OCASIONAL** de **HORA CATEDRA 202 horas**, desde el **2020-02-01** hasta el **2020-06-06** con una asignacion basica mensual $929,680, adscrito a FLORENCIA, ESCUELA DE CIENCIAS DE LA SALUD.

5. Mediante resolucion número **2121** se prorrogó , desde el **2019-02-01** hasta el **2019-11-25** con una asignacion basica mensual $1,090,238, adscrito a FLORENCIA, .

6. Mediante resolucion número **12185** de fecha 2019-12-07 se prorrogó , desde el **2018-12-27** hasta el **2019-01-31** con una asignacion basica mensual $1,090,238, adscrito a FLORENCIA, .

7. Mediante resolucion número **9794** de fecha 2018-08-21 se vinculó como **DOCENTE OCASIONAL** de **HORA CATEDRA 296 horas**, desde el **2018-08-22** hasta el **2018-12-26** con una asignacion basica mensual $1,278,720, adscrito a FLORENCIA, .

8. Mediante resolucion número **3580** de fecha 2018-01-30 se vinculó como **DOCENTE OCASIONAL** de **HORA CATEDRA 236 horas**, desde el **2018-02-01** hasta el **2018-06-10** con una asignacion basica mensual $980,307, adscrito a FLORENCIA, .

9. Mediante resolucion número **9232** de fecha 2017-08-23 se vinculó como **DOCENTE CATEDRA** de **HORA CATEDRA 268 horas**, desde el **2017-08-24** hasta el **2017-12-27** con una asignacion basica mensual $1,122,033, adscrito a FLORENCIA, .

10. Mediante resolucion número **4467** se vinculó como **DOCENTE CATEDRA** de **HORA CATEDRA 207 horas**, desde el **2017-03-23** hasta el **2017-07-28**, adscrito a FLORENCIA, ESCUELA DE CIENCIAS DE LA SALUD.

11. Mediante resolucion número **7968** se vinculó como **DOCENTE CATEDRA** de **HORA CATEDRA 200 horas**, desde el **2016-08-26** hasta el **2016-12-27**, adscrito a FLORENCIA, ESCUELA DE CIENCIAS DE LA SALUD.

12. Mediante resolucion número **3582** se vinculó como **DOCENTE CATEDRA** de **HORA CATEDRA 230 horas**, desde el **2016-03-19** hasta el **2016-07-24**, adscrito a FLORENCIA, ESCUELA DE CIENCIAS DE LA SALUD.

13. Mediante resolucion número **9319** se vinculó como **DOCENTE CATEDRA** de **HORA CATEDRA 132 horas**, desde el **2015-09-11** hasta el **2015-11-10**, adscrito a FLORENCIA, ESCUELA DE CIENCIAS DE LA SALUD.

14. Mediante resolucion número **4551** se vinculó como **DOCENTE CATEDRA** de **HORA CATEDRA 162 horas**, desde el **2015-03-27** hasta el **2015-06-07**, adscrito a FLORENCIA, ESCUELA DE CIENCIAS BÁSICAS, TECNOLOGÍAS E INGENIERÍAS.

15. Mediante resolucion número **7845** se vinculó como **DOCENTE CATEDRA** de **HORA CATEDRA 226 horas**, desde el **2014-10-03** hasta el **2014-12-20**, adscrito a FLORENCIA, ESCUELA DE CIENCIAS DE LA SALUD.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los 04 dias del mes de enero de 2022, a solicitud del interesado.

ALEXANDER CUESTAS MAHECHA

Para las entidades que requieran verificar la validez de la certificación laboral, pueden ingresar al Portal de la Gerencia de Talento Humano https://thumano.unad.edu.co, Validez certificación laboral.

Si usted evidencia inconsistencia en la presente certificación, deberá comunicarse con la Gerencia de Talento Humano al correo sthumano@unad.edu.co

LA SUSCRITA COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE CONTROL Y GESTION DE LA CORPORACIÓN MÉDICA DEL CAQUETA CORPOMEDICA.

CERTIFICA:

Que la Química **MILANY QUINTERO ROMO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 22.609.412 expedida en Repelón (Atlántico), labora en esta Institución con CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO como **DIRECTORA TECNICA SERVICIO FARMACEUTICO** de CORPOMEDICA, según contrato No. 00150 con vencimiento del 31/12/2019 el cual será prorrogado con una duración de UN (01) año.

La anterior se expide con destino a la SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL.

Dada en Florencia, Caquetá, a los veinticinco (25) días del mes de Junio del dos mil diecinueve (2019).

GILMA ESPINOSA ZABALETA
COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE CONTROL Y GESTION

EPSIFARMA
Suministramos Bienestar

COOPERATIVA EPSIFARMA
900.067.659-6

CERTIFICA:

Que de acuerdo con los registros del aplicativo de nómina la señora **MILANY QUINTERO ROMO** identificada con cédula de ciudadanía No.22.609.412 laboró en la empresa COOPERATIVA EPSIFARMA desde el día 17 de Noviembre de 2009 hasta el día 10 de Octubre de 2017 mediante contrato de trabajo a término Indefinido, desempeñando el cargo de QUIMICO II.

Se expide la presente certificación, en la ciudad de Bogotá, D.C., el día 10 de Octubre de 2017.

La información de la presente certificación puede ser confirmada telefónicamente al número 4320630 Ext 2016-2030.

LESLIE MUÑOZ GONZALEZ
COORDINADORA DE NOMINA Y S.S

Elaboró: Auxiliar de Nomina- Sandra Hernandez

PROCAPS

PROCAPS SA

HACE CONSTAR QUE

El (la) Señor(a) **MILANY QUINTERO ROMO,** quien se identifica con Cédula de Ciudadanía Número **22609412** laboró en nuestra empresa, desde **Mayo 03 de 2007** hasta **Octubre 30 de 2007** desempeñando como ultimo cargo **ANALISTA DE DOSSIER.**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, el Octubre 30 de 2007.

Cordialmente,

MONICA B. LOPERA ZAPATA
Directora Relaciones Laborales.

GH-002-01-V02